Villavicencio, 10 de diciembre de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: Contrato No. 2520 Proceso SECOP II RE-009-2025
Solicitud prorroga

Por medio de la presente e permito solicitar se realice prorroga al contrato 2520 de 2025, por cuanto tiene fecha de finalización el día 13/12/2025 y se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a 83 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad social institucionalizados en esa Corporación atendiendo las políticas públicas de la administración municipal en cuanto a prestar protección a población adulta mayor en condiciones vulnerables.

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del Convenio Asociación No. 2520 del 15/08/2025, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el Municipio de Villavicencio**, durante la ejecución del contrato y con corte 03/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	No.2520 de 2025 del 15 de agosto de 2025- **RE-009-2025**
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 892.099.417-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	EIBER AGATON PIÑEROS C.C.1.119.889.933 MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL C.C 40.434.921
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	07 DE NOVIEMBRE 2025 15 DE AGOSTO 2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOTRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($789.113.302,00) **APORTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($597.789.007,00). **APORTE CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO:** CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($191.324.295,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES Y 10 DIAS
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:	N.A	FECHA:	N.A.
VALOR DE ADICIÓN:	$_____	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	_____ MESES Ó NMMU DÍAS	FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + RÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	___MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista con corte 03/12/2025 que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado por el municipio del **82.49%** del contrato y un **89.22%** de la Corporación.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

 Descripciones avance: Teniendo en cuenta la misionalidad del ejercicio de la Supervisión que correspondiente a ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre los cumplimientos de los plazos pactados, esta Supervisión en apoyo con la Oficina de Coordinación de Adulto Mayor constato que para este segundo periodo de ejecución la Corporación Obra Social San Camilo cumplió con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio de asociación vigente, que garantizaron la buena prestación del servicio. Para lo cual se anexa al final del presente informe como soporte, el material fotográfico de las actividades desarrolladas por parte del personal convenido para la prestación del servicio.

2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con el propósito de supervisar la garantía de los derechos a los Adultos Mayores objeto del convenio por parte del Centro de Bienestar San Camilo, dispuso en apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social el desarrollo de las auditorias semanales en las cuales se ha podido establecer que la Corporación ha brindado las garantías para la protección de los derechos a las personas mayores al tratarlos con respeto y dignidad evitando cualquier forma de discriminación o abuso, garantizando acceso a servicios de salud, recreación y culturales, proporcionando atención integral y sensible a sus necesidades psicológicas, promoviendo actividades recreativas y de socialización para fortalecer su entorno y prevenir problemas de salud mental, todo esto generado en un ambiente de calidad humana y un entorno familiar, permitiéndole un envejecimiento digno.

 Es de indicar, aunque la citada Ley establece criterios de atención integral del Adulto Mayor en centros vida y no en centro de bienestar que es el objeto de este convenio, para lo cual la Corporación ha tenido en cuenta estos criterios en cuanto a lo aplicable en su caso. Esta Ley establece las medidas de protección para el adulto mayor, penaliza el maltrato por abandono y

obliga al gobierno a implementar una ruta de atención inmediata, en este sentido la ruta es aperturada por la SGSPCI quienes ubican a los adultos mayores en la obra social san camilo

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

 Descripciones avance: La Corporación informa que como lo establece el convenio de asociación dicho documento será presentado dentro de los parámetros establecidos en el marco de la cultura del buen trato y como un sistema de evaluación, con el último informe de ejecución del convenio.

4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.

 Descripciones avance: A través de las auditorias que se realizan de manera semanal con apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social, se ha podido constatar que cada adulto mayor posee una carpeta la cual cuenta con todos los soportes de atención y documentos como cédula, Sisbén, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales, carpetas que reposan en el archivo clínico de la Corporación y de las cuales cada uno de los profesionales de la Institución realiza el seguimiento y actualización permanente de la trazabilidad de cada una de las actividades que desarrolla el profesional con cada uno de los beneficiarios del programa.

5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados al Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución.

 Descripciones avance: La Corporación viene garantizando a los Adultos Mayores beneficiarios del programa el aseguramiento en salud por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado; el listado general de beneficiarios se encuentra anexo al presente informe y el cual es enviado vía email semanalmente a la Coordinación de Adulto Mayor y presentado al apoyo a la supervisión en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 y registrado en el SIG 22-11-2019 – y así mismo es enviando semanalmente a la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso.

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita

mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

Descripciones avance: A través de las auditorias semanales de la Coordinación de Adulto Mayor y Supervisión se pudo comprobar, que la Corporación presta una atención primaria en salud a las personas mayores beneficiarias del presente convenio, verificada en las historias de atención debidamente archivadas en carpeta individual disponible dentro del archivo clínico de la Corporación; así mismo se pudo constatar el diligenciamiento de las planillas por parte de las Auxiliares de Enfermería donde se soporta la atención en servicio de salud básica primarios prestados a los Adultos Mayores que se anexan al presente informe. Igualmente se evidenció que la Corporación garantiza el transporte con el vehículo perteneciente al Centro de Bienestar a cada Adulto Mayor que debe cumplir con sus citas médicas y exámenes de laboratorio, actividad que cuenta con el acompañamiento de un funcionario del Área de Enfermería.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor de la Secretaría Social ha realizado seguimiento estricto al cruce de información que debe realizar el Centro de Bienestar en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 – quien ha enviado semanalmente la base de datos vía email con el registro identificado con la nomenclatura 1452-F-GEP-35 del mismo proceso; base de datos que permite mantener la información en tiempo real de la totalidad de cupos y movimientos realizados; es así que para este segundo periodo de ejecución se tiene la información que se pudieron atender **73** Adultos Mayores de los 83 cupos para personas Mayores beneficiarias compromiso adquirido por el Municipio de Villavicencio, y como soporte se anexa el listado de los Adultos Mayores beneficiados, así:

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

Descripciones avance: Esta Supervisión en apoyo con la oficina de Coordinación Adulto Mayor pudo constatar en auditorias de seguimiento al cumplimiento del presente convenio, que el Centro de Bienestar posee las minutas nutricionales prescritas por la Profesional en Nutrición y Dietética Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez ajustadas a los diferentes casos de los Adultos Mayores y fijadas en lugar de zona de toma de alimentos (cocina y comedor) de las instalaciones. se anexan minutas nutricionales e informe de actividades de seguimiento y control en visita de verificación ingreso de usuarios y supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas

Prácticas de Manufactura, requeridas para el adecuado funcionamiento de este, en aras de ofrecer productos inocuos a nuestros usuarios, previniendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad Ministerio de Protección Social, guía de nutrición ICBF y resoluc ión 2674 de 2013, documento suscrito por la profesional en Nutrición.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

 Descripciones avance: Esta Supervisión y en apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor, posee una comunicación permanente con la Corporación, y esta ha venido dando cumplimiento eficiente dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el presente convenio de asociación y no han requerido de trámites pertinentes para actividades que requieran de la aprobación de esta Supervisión.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias

 Descripciones avance: Esta Supervisión pudo constatar y en apoyo de la oficina de la Coordinación Adulto Mayor que la Corporación San Camilo teniendo en cuenta que en la ciudad de Villavicencio la única empresa que presta el servicio requerido es MERMEDICA pero no tiene cobertura en el área donde funciona la Corporación San Camilo razon por la cual les niegan contratar, ante esta situacion la Corporacion procede a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimiento que se encuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Uregencias, documento que se encuentra anexo al informe del Contratista.

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

 Descripciones avance: Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo posee Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia 2025 (el cual se renueva automáticamente una vez cumplido el plazo de vencimiento), con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio, documento que se encuentra anexo al informe del Contratista.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

 Descripciones avance: La corporación presento en su informe del Contratista, la información Balance Financiero de Ejecución del Aporte del Municipio y de la Corporación, dentro de los parámetros establecido en el convenio de asociación en su Clausula segunda-Alcance del Objeto y Clausula Octava-Aporte de las Partes: Aporte del Municipio (Alimentación-Talento Humano-Dotación-Kit de Aseo Persona y Vestuario) -Aporte del Asociado (Talento Humano-Actividades-Vehículo-Plan Exequial). Así mismo dicho balance se encuentra incluido en el presente informe en su anexo uno.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

 Descripciones avance: La Corporación Obra Social San Camilo dispuso para uso exclusivo la cuenta corriente No.00130352000100011308 del banco BBVA, para la ejecución del convenio, Certificación Bancaria que fue anexada en el primer informe de ejecución del convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

 Descripciones avance: Esta Supervisión y con soporte del apoyo a la supervisión y la oficina de Coordinación Adulto Mayor, pudo constatar que la Corporación San Camilo cuenta con el talento humano convenido, personal idóneo y capacitado (y que cumple con los requisitos establecidos en la Clausula Sexta- compromisos esenciales del asociado presentados en el Convenio de Asociación y Resolución en mención), a fin de garantizar la efectiva ejecución del mismo, por otra parte se indica que la Corporación a adquirido las Pólizas de Cumplimiento, Póliza de Cumplimiento en favor de entidades estatales, Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil Extracontractual, con las que se permite minimizar el impacto de siniestros y garantizar la seguridad de los empleados y clientes. Es de indicar que este personal a la fecha no ha presentado novedades, y se relaciona así:

 NOTA: Se aclara que las hojas de vida de los funcionarios que se relacionan a continuación fueron entregadas en el primer informe de este convenio y los cambios o rotación de personal son reportados al apoyo a la supervisión en sus visitas semanales, aportando la documentación requerida para su contratación.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con soporte de la oficina de Coordinación Adulto Mayor de la Secretaría Socia – apoyo a la supervisión, en auditorias semanales pudo constatar que el La Corporación Obra Social San Camilo se encuentra a paz y salvo con las contribuciones económicas de Ley. Al igual que cada uno de los Profesionales contratados, lo cual se evidencia en el cuadro adjunto con verificación previa y certificación emitida por el Revisor Fiscal de la Corporación; así mismo el Contratista anexa los informes de actividades de los Profesionales contratados y planillas de seguimiento integral diario que realiza el personal de Auxiliar de Enfermería contratado.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor – apoyo a la supervisión pudo constatar a través de las auditorias semanales que se le realizan al Centro de Bienestar, que esta cuenta con la Certificación sanitaria documento con el cual se acredita el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad emitido por la autoridad Sanitaria con funciones de autoridad de inspección, vigilancia y control mediante Resolución Nro.1600.18/206 de fecha 13/12/2023, con Vigencia de autorización de funcionamiento por cuatro años correspondientes hasta el año 2027; actividad liderada por el departamento de nutrición en cabeza de la profesional en Nutrición y Dietética, quien realiza seguimiento permanente de los procesos de limpieza, desinfección, manipulación y conservación de alimentos. Cuenta con manipuladoras de alimentos quienes cumplen con los requisitos (y certificado de manipulación de alimentos vigente el cual se encuentra anexo a la hoja de vida de los funcionarios) Personal de aseo y mantenimiento que cumplen con los protocolos de limpieza y desinfección.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

 Descripciones avance: Esta Supervisión ha podido constatar a través de la oficina Adulto Mayor en las supervisiones de seguimiento realizadas al presente convenio que la Corporación San Camilo fomenta en las diferentes actividades de integración, actividades culturales, capacitaciones y comités de convivencia que se le realiza a las personas mayores beneficiarias del programa, la Participación del Municipio y contribución que este realiza en cumplimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar los derechos y una buena vejez a la comunidad adulta mayor residente en el municipio, así mismo que esta población convenida hace uso de los uniformes con el distintivo del municipio cumpliendo con la Ley 2345 de 2023 preservando la identidad institucional.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con el apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor en auditorías realizadas de manera semanal pudo constatar que la Corporación San Camilo se encuentra registrada como ESAL ACTIVA en la Gobernación del Meta mediante Certificado Nro. 263 del 02/07/2025 emitido por la oficina del Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana; asimismo se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como Centro de Bienestar al Adulto Mayor.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la supervisión realiza de manera semanal, supervisiones al Centro de Bienestar donde la Corporación en todos los casos a suministrado la información y documentos de las actividades, servicios prestados y atención dada a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, así como de los demás documentos requeridos que hayan sido objeto de verificación en cada visita practicada.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

Descripciones avance: En cada una de las visitas de supervisión realizadas con apoyo de la oficina de Adulto Mayor, se ha podido constatar que la Corporación San Camilo cuenta con personal idóneo y capacitado en protocolos de aseo, desinfección, manejo de residuos; personal, que es supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora Ofelia Solano Castro, y quienes cuentan con todos los elementos de protección necesario y de ley, en el desarrollo de sus actividades; **es bueno indicar que la Corporación maneja el cubrimiento las 24 horas para el mantenimiento y aseo de las Instalaciones siendo así que el personal de Servicios Generales inicia su jornada laboral a las 5:00 am y termina a las 5 pm, donde se proporciona el buen mantenimiento y excelentes condiciones de salubridad**; así mismo se tiene coordinado que en horas de la noche y en caso de que se requiera el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad.

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

Descripciones avance: Se Constato, con apoyo de la oficina de la Coordinación Adulto Mayor – apoyo a la supervisión que la Corporación San Camilo teniendo en cuenta que en la ciudad de Villavicencio la única empresa que presta el servicio requerido es EMERMEDICA pero no tiene cobertura en el área donde funciona la Corporación San Camilo razon por la cual les niegan contratar, ante esta situacion la Corporacion procede a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimiento que se encuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Urgencias.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

Descripciones avance: Se verificó que la Corporación Obra Social San Camilo cuenta con el Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia año 2025 (el cual se renueva automáticamente una vez cumplido el plazo de vencimiento), con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

Descripciones avance: Esta supervisión con el apoyo de la oficina de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la Supervisión, que en las supervisiones realizadas se constató que la Institución realizó los pagos de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, es de indicar que la vereda no cuenta con acueducto ni alcantarillado, por otra parte, las instalaciones son propias para lo cual no hace pago de arriendos. En el informe de Contratista se encuentran anexos la copia de los recibos de pago de servicios públicos.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

 Descripciones avance: Esta Supervisión Certifica que el Centro de Bienestar hizo entrega en el presente informe de ejecución con el envío del Cronograma de actividades a desarrollar con las personas adultas mayores en donde se visualiza las actividades diarias - semanales y horario con el cual se busca planificar y controlar el avance de las actividades, asegurando que se cumplan los plazos y objetivos establecidos durante la vigencia del presente convenio; así mismo a través de las auditorias que se realizan con apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor se verifico que este cronograma se encuentra publicado en cartelera en las instalaciones y fue socializado a la población adulta mayor beneficiaria.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

 Descripciones avance: Esta Supervision y con apoyo de la oficina de Adulto Mayor – apoyo a la supervision pudo verificar durante las auditorias realizadas al Centro de Bienestar, que la Corporacion ubico en lugar visible y de acceso permanente el pendón alusivo al convenio con el Municipio de Villavicencio, con el cual se busca socializar y difundir la participación activa del municipio en el fortalecimiento de los mecanismos necesarios que nos permitan brindar el cubrimiento, alcance y restablecimiento de las condiciones, a la población Adulta Mayor vulnerable en el municipio.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con el profesional asignado al apoyo de la supervisión pudo verificar a través de las visitas de seguimiento que la población adulta mayor goza de una buena presentación dentro y fuera del centro de protección en garantía de los derechos a una vida sana, protección y salud. Asimismo, se pudo constatar que el Centro de Bienestar hizo entrega de 01 kit de aseo, por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, donde se adelantaron los trámites administrativos correspondientes ante el Almacén del Municipio para la Entrada y Salida de 83 kit de Aseo, como consta en los documentos de Entrada de Almacén Nro. 447 de fecha 01/12/2025 y Salida de Almacén Nro.345 de fecha 01/12/2025. Igualmente se deja como constancia la planilla de recibido de los elementos en mención por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa. Se anexan al presente informe copia de los documentos antes mencionados.

 Es de indicar que en la Planilla de recibido por parte de los Adultos Mayores beneficiarios del programa se hizo entrega a 71 Adultos Mayores cantidad existente dentro del convenio para la

fecha de Entrada de los elementos al Almacen, los restantes Kits de Aseo quedan en existencia en la bodega de la Corporacion San Camilo, a fin de ser suministrados a los Adultos Mayores que van ingresando al programa.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la supervisión ha realizado las supervisiones a los procesos orientados al seguimiento y mantenimiento de las condiciones para una vejez digna de la población adulta mayor beneficiaria del presente convenio donde la Corporación no ha sido objeto de implementación de Planes de Mejoramiento.

28. Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio

Descripciones avance: Dando continuidad a la atención integral de cada uno de los beneficiarios El Municipio a través de la Dirección de Grupos de Especial Protección Programa de Adulto mayor de la SISPCI presentó el listado al Asociado, el cual se continúa actualizando de manera semanal y de forma coordinada y en los formatos establecidos, a través de correo electrónico a la Coordinación de Adulto Mayor y de la Supervisión.

EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS

- **Alimentación**: Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo proveyó a los Adultos Mayores de una nutrición balanceada al suministrársele los alimentos de todos los grupos nutricionales, asegurando que se obtengan los macro y micronutrientes necesarios para el cuerpo que les permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo con minuta nutricional. En total se suministran cinco alimentos durante cada día como lo establece la Clausula Segunda-Alcance del Objeto-Alimentación (Desayuno-Refrigerio de la Mañana-Almuerzo-Refrigerio de la tarde-Cena) del convenio de asociación, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa y donde obra como soporte las planillas de suministro de alimentación presentadas con el informe del contratista.

- **Aseo y mantenimiento:** Durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 5:30 A.M. a 5:30 P.M, así como el lavado de pisos, limpieza de techos y canaletas, lavado de pabellones, limpieza de zonas administrativas, lavado diario de baños.

 Así mismo, la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, a los cuales se les da el almacenaje adecuado, en espera de la recolección respectiva por parte de la empresa recolectora de desechos tóxicos.

- **Primeros Auxilios:** La Corporación conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería funcionó

Así mismo la Corporación hizo entrega de la ficha técnica del vehículo ofrecido, junto con el registro fotográfico pertinente, vehículo que es de propiedad de la Institución, tipo Microbús con capacidad de 9 personas, modelo 2011, en perfectas condiciones de mantenimiento y presentación, al cual se le han realizado los mantenimientos preventivos dentro de las fechas establecidas para el mismo.

BALANCE FINANCIERO

BALANCE ALCALDIA

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER PAGO	$153.957.145	N/A	04/09/2025 AL 03/10/2025	25.75%
SEGUNDO PAGO	$181.994.895	N/A	04/10/2025 AL 03/11/2025	30.44%
PAGO AUTORIZADO EN PRESENTE INFORME	$157.163.066	N/A	04/11/2025 AL 03/12/2025	26,30%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$104.673.901	N/A	04/12/2025 AL 13/12/2025	17.51%
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$597.789.007	N/A	04/09/2025 AL 13/12/2025	100%

Dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para el cuarto y último periodo que va del 04/12/2025 al 13/12/2025 se ejecutarán 59.470.069 correspondiente a 72 adultos mayores institucionalizados durante 9 días calculando alimentación, alojamiento y el talento humano contratado.

En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $41.164.731 aproximadamente para su fecha de finalización, por lo cual considero viable realizar una prórroga.

En vista de lo anterior me permito solicitar a esa Jefatura se estudie la posibilidad de prorrogar en tiempo hasta agotar el recurso del contrato (Anexo proyección), ya se beneficiaría la población adulta mayor en situación vulnerable que cubre el convenio.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: EIBER AGATON PIÑEROS
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSION
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3004845216

proyecto: María Zoraida Gómez –CPS Profesional Universitario apoyo a la Supervisión
Revisó: Sharol Torres- Profesional Especializado
Aprobó: EIBER AGATON PIÑEROS